## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Mnicipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 483 de fecha 04 de Septiembre del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 02 de Septiembre del 2014, por razones de buen servicio.

ECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

dica:

NOMBRE

: MARIA SANCHEZ VELASQUEZ

RUT.

CARGO

Dependencia

: Centro de Salud Santa Anselma. : 44 horas

JORNADA DESDE

: 02.09.2014

: Medico

HORARIO

: Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas

Viernes de 07:30 a 15:30 horas.

ANOTESE y COMUNIQUESE,

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

₹TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DA JEFE DEPAR

CECILIA VICENCIO ORELLANA

LUD (JEFA (8) DEPTO. SALUD

PREN DEL SR. ALCALDE"

MCVO.POF/Pcm.